

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 10 DIC 2021

Proceso N° 2020-00293.

1. Se reanuda el trámite del presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la suspensión decretada mediante proveído calendado el 14 de octubre de 2021 feneció el 18 de noviembre de la presente anualidad.

2. En razón a que el ejecutado **Raúl Hernando Esteban Garcia** conoce de la existencia de la presente demanda (fl. 45) y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se le tiene por notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, el día en que se notifique este auto. Por secretaría, contrólense los términos respectivos, remitiendo los traslados conforme lo consagrado en el artículo 91 ibídem al correo electrónico del ejecutado, es decir al buzón **raulestebang@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº. 0.96 Fecha 13 DIC 2021

El Secretario(s),



